

Documentación

- 1. El proceso de pacificación.**
 - 1.1. Debate Nacional por la Paz en El Salvador. Cumplimiento de los acuerdos proceso de paz, es tarea de ambas partes.
- 2. Reacomodos de los partidos políticos.**
 - 2.1. Partido Comunista de El Salvador, Comité Central, Comunicado, Resolución sobre relaciones PCS-UDN.
 - 2.2. Partido Unión Democrática Nacionalista. Sobre las nuevas relaciones del UDN con el Partido Comunista de El Salvador.
 - 2.3. Movimiento Nacional Revolucionario. Declaración política.
- 3. Refugiados centroamericanos.**
 - 3.1. Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREF-CA). Declaración de la Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos.



1. El proceso de pacificación.

1.1. Debate Nacional por la Paz en El Salvador.

Cumplimiento de los acuerdos proceso de paz, es tarea de ambas partes.

En relación al debate público sobre el incumplimiento de la ejecución de los Acuerdos de Paz, exponemos lo siguiente:

Concepción sobre el calendario de ejecución

A juicio de las fuerzas sociales, el calendario es único, con fechas sucesivas de ejecución en el que se interrelacionan inseparablemente los temas de COPAZ, Fuerza Armada, Policía Nacional Civil, sistema judicial, sistema electoral, tema económico y social, participación política del FMLN, cese del enfrentamiento armado y según se expone en el apartado de "Disposición final", los ajustes que fueren necesarios, por cualquier causa, deberán ser resueltos por ONUSAL en consulta con las partes.

A la presente fecha, hemos observado una actitud de retraso deliberado en el cumplimiento de los acuerdos, pretendiéndose por parte del gobierno de El Salvador y la Fuerza Armada derrotar las fuerzas militares del FMLN, exigiendo su unilateral desmovilización, y por otro lado acusando de desestabilizar a los gremios y organizaciones sociales que se expresan en favor de la solución a sus problemas económicos y sociales.

Lo anterior lo fundamentamos en lo siguiente:

1. Se exige concentración unilateral de combatientes del FMLN, mientras el gobierno de El Salvador burla los acuerdos cambiándoles nombre y rótulo a la Policía de Hacienda y a la Guardia Nacional. Por su lado, el FMLN ha denunciado que la Fuerza Armada se rehusa a la reducción de sus efectivos.

2. Retardo e insuficiencia de apoyo material y financiero para el desarrollo de la Policía Nacional Civil y la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos

Humanos.

3. En el tema económico social la situación es igualmente de abandono y provocación a la población en general y a los gremios en particular:

— Retraso sustancial en la transferencia de tierras excedentes de 245 Has.

— El plan de reconstrucción no refleja la "voluntad colectiva del país" por persistir la visión de un plan gubernamental excluyente de la participación protagónica y de sujetos a la organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base.

— El Banco de Fomento Agropecuario burla el enfoque de reconstrucción del crédito agrícola al propagandizar el financiamiento para las zonas en conflicto y condicionándolo a legalización formal de la propiedad o arrendamiento de tierras y a que no tengan problemas de morosidad, lo cual constituye una manera simple para negar los financiamientos.

— No se ha constituido el fondo de reconstrucción que debe contar con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

— El foro de concertación económico no ha sido convocado por COPAZ, esperando que previamente ANEP se muestre anuente a participar. El foro debe convocarse indiscutiblemente y no debe someterse al incumplimiento de los acuerdos por indisposición, malicia o falta de voluntad política de ANEP.

— No se han implementado eficazmente los programas que deben facilitar la incorporación de ex-combatientes del FMLN a la actividad económica lo cual limita su desmovilización.

Por lo anterior, el Comité Permanente del Debate

Nacional hace un llamado al pueblo salvadoreño a que vigile el cumplimiento de acuerdos, lo que es decisivo para que en el país pueda existir democracia y paz social.

— A los partidos políticos, que recuerden y cumplan su compromiso interpartidario firmado el 12 de diciembre de 1991 de constituirse en un mecanismo que supervise y controle la implementación de los acuerdos, independientemente de sus posiciones y planteamientos programáticos.

— A los jefes de Estado y de gobierno, testigos de honor de la suscripción de acuerdos, les pedimos que influyan para el cumplimiento escrupuloso y de buena fe de los acuerdos, y que reiteren su decidido apoyo a

las funciones del Dr. Boutros Ghali.

— Al Secretario General de las Naciones Unidas, Dr. Ghali, le pedimos una participación más vigilante e influyente ante las partes ya que sectores que se oponen a los acuerdos de la solución política negociada y a la sociedad civil están obstaculizando el establecimiento de la paz social y la democracia política y económica en El Salvador.

— Felicitar a ONUSAL por su trabajo verificador del proceso democratizador, y le solicitamos mayor información pública sobre el espíritu y letra de los Acuerdos de Paz.

Presidente Cristiani, señores de ARENA, y Fuerza Armada, ustedes tienen la palabra.

2. Reacomodos en los partidos políticos.

2.1. Partido Comunista de El Salvador, Comité Central, Comunicado, Resolución sobre relaciones PCS-UDN.

1. Según el Acuerdo de Paz, el cese del enfrentamiento armado establece, entre otros, el compromiso y el derecho del FMLN y de todos quienes le componemos a la participación política plena, sin más restricciones que las que emanan del nuevo marco institucional y jurídico generado por los acuerdos. El Partido Comunista de El Salvador, al igual que las demás organizaciones miembros del FMLN, se prepara seriamente para asumir ese compromiso y derecho.

2. El Partido Comunista de El Salvador (PCS), ante la total ausencia de libertades democráticas que imperó en nuestro país desde 1932, se vio obligado a luchar desde la ilegalidad e incluso desde la clandestinidad. Sin embargo, en diversos momentos de su larga existencia, el PCS actuó en la lucha política abierta haciendo alianza con otros sectores o partidos legales. Construyó, asimismo, otros mecanismos que hicieron posible la participación activa de nuestro Partido durante importantes períodos o eventos de la vida política salvadoreña.

3. Durante las últimas semanas, el PCS ha venido realizando intensos preparativos en el reajuste de su estructura y funcionamiento para pasar de la clandestinidad a la legalidad, para la reincorporación de toda nuestra militancia, junto a todo el FMLN, a la vida civil, política e institucional del país. En este esfuerzo, hemos llegado a la convicción de que nuestro partido, en adelante, no debe, ni necesita expresarse políticamente a

través de otras instancias o mecanismos.

4. Desde 1969 establecimos acuerdos de cooperación y de lucha política con el UDN, habiendo participado dentro del UDN un grupo de militantes del PCS, algunos de los cuales llegaron en 1971, a ser dirigentes del mismo. Por esas razones, en los medios políticos del país, especialmente desde 1988, se ha considerado al UDN como expresión abierta de nuestro partido. El Partido UDN se desarrolló en el curso de muchos años de extraordinaria labor y se configuró como un instituto político con fisonomía, espacio y peso político propio dentro del conjunto de las diversas fuerzas políticas nacionales. Entre las opiniones de los dirigentes del UDN existe por eso la que considera conveniente y necesario continuar esforzándose por el fortalecimiento de este partido y el PCS respeta su opinión y decisión.

5. Nuestro partido ha considerado siempre que la pertenencia a sus filas es una decisión personal plenamente voluntaria. Por todo lo anterior, después de consultas con el UDN, nuestro Comité Central, en reunión ampliada, decidió dejar en libertad a los miembros del PCS que así lo decidieran, de mantener su militancia en el UDN y separarse del PCS. Esta diferenciación la consideramos una importante y necesaria contribución a la legalidad y transparencia democrática del país que tratamos de construir.

6. Así pues, el PCS y el UDN son dos partidos inde-

pendientes uno del otro. El PCS destinará sus esfuerzos al fortalecimiento político-organizativo del FMLN y desde esa situación mantendrá con el UDN las relaciones políticas convenientes para el desarrollo de objeti-

vos comunes en favor de la democracia, la justicia, el desarrollo social y la consolidación de la paz.

San Salvador, 26 de marzo de 1992.

2.2. Partido Unión Democrática Nacionalista.

Sobre las nuevas relaciones del UDN con el Partido Comunista de El Salvador.

1. Desde 1969, las direcciones del UDN y el PCS establecieron importantes acuerdos de cooperación y lucha política que posibilitaron una mayor contribución de ambos partidos al proceso revolucionario salvadoreño.

2. El PCS y el UDN junto a las demás fuerzas democráticas y populares, utilizando diversas formas de lucha, hicimos un notable aporte al logro de importantes transformaciones económicas, políticas y sociales en el país, contenidas en los Acuerdos de Paz, firmados el 16 de enero de 1992, en Chapultepec, México.

3. Dichos acuerdos garantizar la legalidad del FMLN del cual forma parte el PCS, por lo que se vuelve innecesaria la participación de los comunistas salvadoreños en el UDN, con quienes orgullosamente, hemos compartido estos años de combate a la dictadura militar. Por lo tanto, a partir del 26 de marzo de 1992, el PCS y el UDN se declaran partidos independientes uno del otro.

4. Esta histórica decisión constituye un reconocimiento a la existencia del partido Unión Democrática Nacionalista como un "instituto político con fisonomía, espacio y peso político propio dentro del conjunto de las diversas fuerzas políticas nacionales", según declaración del mismo PCS.

5. Esta separación se produce cuando la izquierda salvadoreña se encuentra avocada a un esfuerzo por su propia renovación y se discuten temas trascendentales, como son: el modelo de sociedad para El Salvador; los derroteros del FMLN y la construcción de su partido político; la caracterización de la nueva época histórica de la humanidad; la lucha por el socialismo democrático en América Latina y en nuestra patria; los resultados del proceso de negociación; el papel de las próximas elecciones.

6. En esta nueva realidad, el UDN manifiesta su disposición a contribuir en este debate, con la altura y madurez necesarias que permitan arribar a coincidencias, para continuar el aporte revolucionario, en el que ambos partidos estamos comprometidos.

7. El UDN seguirá actuando como lo que es: un partido político amplio, revolucionario, nacionalista y pluralista. Al propiciar el debate interno, el UDN está consciente que el respeto a las opiniones y la búsqueda de enfoques convergentes hacen de nuestra organización un partido auténticamente democrático como los tiempos actuales lo demandan.

San Salvador, 1 de abril de 1992.

2.3. Movimiento Nacional Revolucionario. Declaración política.

El Consejo Nacional del MNR, celebró reunión en Sonsonate el 4 de abril de 1992, la cual fue nominada "Dagoberto Vega Cea", en homenaje a un distinguido militante ya desaparecido. En la reunión se aprobó la siguiente declaración política.

1. El MNR, ratifica las declaraciones emitidas por los órganos del partido desde el 24 de agosto de 1991, siendo los más importantes el Manifiesto a la nación, suscrito por la comisión política, en septiembre de 1991,

la Declaración política del consejo nacional, en su sesión solemne "Héctor Oquelí Colindres", celebrada el 12 de enero de 1992, y la declaración política "La unidad de las fuerzas democráticas: la gran tarea política del momento", emitida por el consejo nacional, en su sesión solemne "Guillermo Manuel Ungo", el 28 de febrero de 1992.

En todas las declaraciones mencionadas, el partido ha sostenido, en forma consistente, su decisión de desa-

rollarse como fuerza política con identidad propia, facilitadora de construcción de consensos y con decisión de convocar a una amplia coalición de fuerzas democráticas y progresistas en el trabajo político de El Salvador.

2. El MNR reitera su plena adhesión a los intereses populares de El Salvador y a las demandas del pueblo trabajador, lo cual ha sido históricamente demostrado desde su fundación hace 25 años.

3. El MNR, con toda responsabilidad política, considera que la Convergencia Democrática, fue concebida como parte de un proyecto estratégico, que ya ha cumplido su papel, lo cual fundamentalmente, sirvió como coalición electoral en 1989 y 1991.

4. El MNR siempre ha estado y estará del lado de la izquierda política de El Salvador; actualmente, es el único partido salvadoreño miembro de la Internacional Socialista y de la Comisión Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPAL).

5. El MNR, a través del Frente Democrático Revolucionario y, después de la evaporación de este organismo, ha mantenido relaciones francas y abiertas con todas las organizaciones del FMLN.

6. El MNR, dentro de su historia de constructor de consensos y, a pesar de desacuerdos de fondo, sobre todo en el decenio de los ochenta, con el Partido Demócrata Cristiano, reconoce en estos momentos a ese instituto político como una fuerza considerable en la vida nacional y, en tal sentido, mantiene relaciones respetuosas con dicho partido.

7. El MNR, consciente de su derecho a desarrollarse con identidad propia, reitera su disposición a conversar bilateralmente con el MPSC y el PSD, para persuadirlos que se incorporen a un gran esfuerzo de unidad de todas las fuerzas democráticas.

8. Recientemente el país ha sido informado sobre la separación política del Partido Comunista de El Salvador y el Partido Unión Democrática Nacionalista. El MNR es respetuoso de las decisiones de organizaciones políticas opositoras y ratifica su vocación de encontrar áreas de interés común con ambas organizaciones. El hecho anterior, en opinión del MNR, comprueba la tesis de nuestro partido de que, en estos momentos, hay en El Salvador un intenso proceso de reacomodo de fuerzas políticas y que una separación de esta naturaleza no debe verse como perjudicial para la unidad de las fuerzas de izquierda, sino como un fortalecimiento del pluralismo político y de la necesidad de buscar propuestas, estilos y métodos novedosos en la política salvadoreña, ahora signada por el proceso de consolidación de la paz.

9. El MNR ha visto con satisfacción la declaración

política del Partido de la Revolución Salvadoreña, del ERP, al declararse, en su asamblea del 23 de marzo del corriente año, como organización que adopta el socialismo democrático. El MNR considera que las personas y las organizaciones se definen por su trayectoria.

El MNR lo ha dicho: socialistas democráticos ayer, hoy y mañana.

Hacemos votos para que, con su trayectoria futura, el ERP se incorpore en forma real a acciones impregnadas del genuino socialismo democrático que hace falta en El Salvador.

10. El MNR saluda al Partido Comunista de El Salvador en su 62 aniversario y reconoce su proceso de adaptación creativa a la nueva situación en sus adhesiones, según declaración de ellos mismos, al socialismo y a la democracia.

11. El MNR saluda a las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) en su 22 aniversario y ve con satisfacción que esta organización apoya las tesis centrales del MNR, dadas a conocer en la declaración política del consejo nacional del 28 de febrero del año en curso. En efecto, en su último manifiesto las FPL expresan su apoyo a la unidad de las fuerzas democráticas, al fortalecimiento de una transición hacia la democracia y al trabajo de hacer, del cumplimiento de los acuerdos de paz, la tarea central de las fuerzas políticas por el progreso y por la democracia en El Salvador.

12. El MNR siente gran satisfacción al ver que su mensaje político es escuchado por otras organizaciones amigas y que no se encuentra sólo en su decisión de darle a El Salvador un nuevo instrumento de lucha política por la democracia y por la justicia social.

13. El MNR considera que los conceptos claves para un desarrollo político y social-democrático son, en este período, *participación* y *concertación*. La participación deliberada, positiva, consciente y organizada de todos, en la consolidación de la paz es necesaria y urgente. A la luz de la situación actual —de grandes reacomodos de corrientes políticas— la concertación adquiere una forma dinámica y variada y puede darse a diversos niveles.

14. El MNR considera que es el momento de producir varios espacios de concertación. Por supuesto, el MNR buscará prioritariamente este tipo de concertaciones —bilaterales o multilaterales— dentro del amplio espectro de las fuerzas democráticas y progresistas de El Salvador. En materia política, lo ha declarado reiteradas veces el MNR, esta amplia posibilidad incluye a la expresión político-electoral del FMLN, al Partido Demócrata Cristiano, al MPSC, al UDN y al PSD.

15. La suma de estas concertaciones particulares es la que dará la fuerza necesaria para lograr que se cumplan los Acuerdos de Paz, que se impulse la transición democrática y que, en 1994, se instale un gobierno nacional, municipalidades y asamblea de reconciliación y de reconstrucción.

El MNR, pues, se prepara para ser constructor y facilitador de concertaciones y ser la fuerza de la solidaridad.

Sonsonate, 4 de abril de 1992.

3. Refugiados centroamericanos.

3.1. Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA). Declaración de la Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos.

Los estados representados en la Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), celebrada en la ciudad de San Salvador los días 7 y 8 de abril de 1992,

Teniendo presente los avances en el proceso de paz en la región, iniciados con la adopción del Procedimiento para el Establecimiento de la Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Esquipulas II), a los cuales CIREFCA ha contribuido a través de su Plan de Acción Concertado en Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos, adoptado en Guatemala el día 31 de mayo de 1989,

Teniendo presente las importantes declaraciones de apoyo al proceso de CIREFCA y sus objetivos, contenidas en los Comunicados de las Cumbres de los Presidentes Centroamericanos celebradas en Antigua, Punta Arenas, San Salvador y Tegucigalpa, en la resolución 46/107 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en la resolución AG/doc.2768/91 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en las resoluciones y conclusiones del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 1990 y 1991, y finalmente en el Comunicado suscrito en la Reunión de San José VIII entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea y de Centroamérica,

Reconociendo la importante contribución del Plan de Acción para el mejoramiento de las condiciones de vida de refugiados, repatriados y desplazados,

Constatando el funcionamiento constructivo de los mecanismos de seguimiento previstos en el Plan de Acción que facilitan la concertación, el diálogo y la coordinación entre los diferentes participantes en el proceso,

Reconociendo la flexibilidad y vigencia del Plan de Acción que contribuye en la articulación de las políticas, estrategias y acciones en favor de las poblaciones desarraigadas con las necesidades de la región, así como con los programas nacionales de reconstrucción y reconciliación y las estrategias de desarrollo, a fin de integrar el tratamiento del desarraigo en marcos más amplios, de cobertura nacional y adaptados a la evolución de la problemática,

Reconociendo el apoyo continuo de los países cooperantes al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción y a la puesta en marcha de políticas y estrategias, así como a su contribución para financiar las propuestas presentadas por los países centroamericanos, Belice y México en la Primera Reunión Internacional del Comité de Seguimiento, celebrada en Nueva York, en junio de 1990,

Recordando que CIREFCA constituye un capítulo importante del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), cuya ampliación fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 46/170, para lo cual el Consejo de Administración del PNUD otorgó nuevos recursos,

Constatando que CIREFCA ha contribuido en la promoción y realización de la repatriación voluntaria y el retorno en condiciones de dignidad y seguridad, así como al desarrollo de actividades para la integración de refugiados y desplazados externos,

Resaltando que los países convocantes han implementado políticas específicas para mejorar el tratamiento de las poblaciones desarraigadas, en particular la adhesión de Honduras a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto del Refugiado, la adhesión de Belice a dichos instrumentos internacionales y

la promulgación del *Refugee Act*, las reformas que México ha realizado a su Ley General de Población introduciendo la categoría de refugiado,

Destacando que Costa Rica promulgó y ejecutó un Régimen de Excepción que permitió la regularización de la población indocumentada, El Salvador aprobó las reformas realizadas a la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, Guatemala aprobó la Ley Temporal de Reposición e Inscripción de Partidas de Nacimiento de Registros Civiles Destruídos por la Violencia y suscribió acuerdos específicos con el PNUD y el ACNUR en beneficio de las poblaciones desarraigadas, y Nicaragua ha puesto en marcha un Programa de Reconciliación Nacional (PRN).

Ratificando la contribución del Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados, y Repatriados Centroamericanos (PRODERE) dentro del marco de CIREFCA, como instrumento de apoyo a los diferentes procesos de concertación, reconstrucción y reconciliación con especial énfasis en el desarrollo local y como ejemplo de estrategia de intervención para atender a poblaciones desarraigadas,

Reconociendo que CIREFCA está contribuyendo a plantear la problemática de la integración al desarrollo de poblaciones desarraigadas y buscando soluciones mediante la aplicación de estrategias y proyectos realizados por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales con la ayuda de la comunidad internacional,

Reconociendo el aporte de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Plan de Acción a través de la formulación, concertación y ejecución de proyectos en beneficio de las poblaciones meta de CIREFCA,

Constatando que la aplicación del Plan de Acción ha dado lugar al surgimiento de otras iniciativas como los Proyectos de Impacto Rápido (PIR) en Nicaragua como actividades de acción inmediata con enfoque comunitario; y la aplicación del enfoque de género en la atención específica a la mujer desarraigada una de cuyas expresiones ha sido el Primer Foro Regional sobre Enfoque de Género en el Trabajo con las Mujeres Refugiadas, Repatriadas y Desplazadas (FOREFEM),

Reconociendo la valiosa colaboración brindada por la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, por el ACNUR y el PNUD a la aplicación del Plan de Acción,

Recogiendo con beneplácito el "Informe del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA) en relación a los avances del Plan de Acción Concertado y su contri-

bución al Plan de Paz" (CIREFCA/CS/92/9),

Considerando las estrategias nacionales y regionales actualizadas para la solución del problema del desarraigo contenidas en los documentos presentados por los países convocantes, con su lista de proyectos prioritarios,

Declaran:

1. *Reafirmar* su voluntad política de alcanzar soluciones duraderas al problema del desarraigo en la región, con respeto a los derechos humanos, por considerarlo consustancial al logro de la paz, la democracia y el desarrollo;

2. *Reiterar* su firme apoyo al carácter regional del proceso de CIREFCA, elemento fundamental para la consolidación de la paz regional, mecanismo idóneo para el tratamiento de la problemática interdependiente entre países de origen y de asilo, y foro de concertación entre países convocantes, cooperantes, organizaciones no gubernamentales, beneficiarios y el sistema de las Naciones Unidas;

3. *Ratificar* su apoyo al Plan de Acción Concertado en Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos y la necesidad de considerar los principios, estrategias y políticas en él acordados en las iniciativas de reconciliación, reconstrucción y desarrollo que derivan de la firma de los acuerdos de paz;

4. *Reconocer* la necesidad de continuar adecuando el Plan de Acción a la dinámica del proceso de paz en la región;

5. *Solicitar*, por tanto, el apoyo al PNUD y ACNUR para la actualización y difusión del documento "Principios y Criterios para la Protección y Asistencia de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina", presentado en la Conferencia de Guatemala en mayo de 1989, adecuando dicha actualización a los cambios acaecidos en la región durante los tres últimos años;

6. *Subrayar* la importancia de completar en un plazo lo más breve posible los procesos de documentación de las poblaciones repatriadas y desplazadas, que les permitan una plena integración a su comunidad nacional, y buscar asimismo el marco legal para que los refugiados que opten permanecer por más tiempo en los países de asilo logren su plena integración en la vida económica y social de éstos;

7. *Reafirmar* la necesidad de que las políticas, estrategias y proyectos para la atención de las poblaciones desarraigadas contemplen desde un enfoque de género

la incorporación plena de la mujer a todos los aspectos del proceso, entre otros, el de desarrollo socioeconómico;

8. *Destacar* la voluntad de los países convocantes de revisar y analizar el Documento de Consideraciones en torno a la Declaración y Compromiso del Primer Foro Regional sobre Enfoque de Género en el Trabajo con las Mujeres Refugiadas, Repatriadas y Desplazadas (FOREFEM), para su aplicación de acuerdo a su respectiva problemática;

9. *Coincidir* además en el especial énfasis que los proyectos en favor de las poblaciones desarraigadas tomen en consideración, entre otros, el desarrollo físico y mental de la niñez en concordancia con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia y la última Cumbre Presidencial sobre Desarrollo Humano, Infancia y Juventud, el respeto de los valores étnicos y culturales de las poblaciones afectadas en el marco general de los derechos humanos, y la protección al medio ambiente y manejo de recursos;

10. *Fortalecer* los Grupos de Apoyo establecidos en el Plan de Acción a través de un mayor acercamiento entre todas las partes involucradas en la identificación, formulación y realización de programas y proyectos como mecanismos que faciliten el éxito de dicho Plan y su contribución al proceso de paz;

11. *Agradecer* a la comunidad internacional las importantes contribuciones hasta ahora recibidas y expresar su satisfacción por las contribuciones comprometidas para apoyar las propuestas que los países convocantes presentan en esta Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de CIREFCA;

12. *Reconocer* la necesidad de establecer conjuntamente entre los países convocantes, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas una estrategia de movilización de recursos internos y externos, que responda a las demandas de carácter humanitario y de desarrollo, dentro de los planes nacionales de reconstrucción y reconciliación;

13. *Reconocer* la importancia de las políticas y estrategias nacionales concertadas de conformidad al Plan de Acción en favor de los repatriados y desplazados como el marco para la reintegración exitosa de estas poblaciones a las sociedades y economías nacionales y, en este contexto, reafirmar que la existencia de las garantías para la seguridad de las poblaciones que retornan es fundamental para que los procesos de reintegración sean exitosos;

14. *Coincidir* en que la problemática de los desplazados internos y externos, por sus especiales caracterís-

ticas y magnitudes, requiere de particulares atenciones, y exhortar a todos los actores involucrados a continuar y reforzar sus esfuerzos en favor de estas poblaciones dentro de un marco humanitario;

15. *Reconocer* que la cooperación internacional refuerza los procesos de concertación por medio del financiamiento de proyectos diseñados y presentados en forma concertada;

16. *Decidir* la prolongación de la vigencia del Plan de Acción hasta mayo de 1994, a fin de garantizar la conclusión de las tareas iniciadas y de los pendientes en su agenda original, y hacer frente a los desafíos que plantea la dinámica del proceso de paz y del desarrollo económico sostenido;

17. *Solicitar* a la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) continuar y ampliar el apoyo otorgado a los países convocantes en la ejecución del Plan de Acción, especialmente a través de las actividades de la Unidad Conjunta de Apoyo a CIREFCA;

18. *Instar* a las otras agencias del sistema de las Naciones Unidas tales como el UNICEF, PMA, OMS/OPS y OIT a incrementar sus actividades de atención a las poblaciones desarraigadas, en coordinación con las instancias e CIREFCA;

19. *Expresar* la valiosa participación de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en los procesos de concertación regional, demostrando con ello su aporte a los mecanismos de coordinación, seguimiento y promoción en la búsqueda de soluciones duraderas para las poblaciones afectadas;

20. *Agradecer* a los gobiernos de los países convocantes, a la comunidad internacional y a las organizaciones no gubernamentales su valioso trabajo en favor de las poblaciones desarraigadas y recomendar a todos continuar sus esfuerzos en la ejecución del Plan de Acción, y definir, durante la prórroga acordada, la estrategia de relevo que garantice a mediano y largo plazo un apoyo sostenido a los procesos de paz y de democratización, el fortalecimiento de la capacidad nacional y regional de atención a la problemática del desarraigo y los mecanismos alternativos de movilización de recursos internos y externos;

21. *Acoger con beneplácito* la invitación del presidente del Comité de Seguimiento de CIREFCA de realizar una reunión del Comité en Managua, los días 11 y 12 de mayo de 1992, con cooperantes, el ACNUR y el PNUD para discutir los mecanismos de coordinación

del proceso de CIREFCA durante el período de prolongación decidido;

22. *Agradecer* la hospitalidad brindada por el pue-

blo y el gobierno salvadoreño durante la celebración de esta Segunda Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de CIREFCA.

